ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	002

ACTA No. 4182.010.26.1.3	FECHA:	07/mar/2024
	HORA INICIAL:	02:10 pm
	HORA FINAL:	02:45 pm
OBJETIVO Realizar seguimiento a la ejecución al contrato 4182.010.26.1.547 de 2023 que tiene por objeto REALIZAR INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO ACUEDUCTO LA LEONERA CABECERA	LUGAR: Taller 2 – Oficina Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.	

ASISTENTES: Arles Lemos Castro – Profesional Universitario, Juan Carlos Jurado Rey - Contratista, Héctor William Arboleda Orejuela – Contratista, Jaime Duque – Contratista Obra, Iván Bastias – Contratista interventoría.

AUSENTES: N/A.

INVITADO: N/A.

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión avances e inquietudes comunidad
2. Compromisos

DESARROLLO:

1. Revisión avances e inquietudes comunidad

El ingeniero Jurado realizó apertura del comité recapitulando las actividades desarrolladas en la vigencia anterior, indicó que el contrato se encuentra suspendido, que el ingeniero Arboleda realizo visita en la cual se recorrieron sectores sobre los que se instalaron domiciliarias, se contaba con una citación de audiencia con la comunidad en compañía de la personería, la cual a la fecha no se había realizado y no habían confirmado fecha, por otro lado la señora Emilse se encuentra en licencia de maternidad y la junta informó que se encuentra otra persona encargada, solicitó a la interventoría informar sobre la respuesta a los oficios con inquietudes radicados por parte de la Señora Emilse Barco y que se encontraba pendiente su confirmación de respuesta y de manera general las novedades presentadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El ingeniero Iván Bastias, en representación de la interventoría informó se presentaron quejas por parte de la comunidad sobre la instalación de las acometidas y cajas domiciliarias, y fue trasladado al contratista para que diera respuesta formal.

El Ing. Duque intervino explicando que en compañía de la interventoría y los operarios de la JAA Asousuarios, realizaron recorrido por todas las domiciliarias, casa a casa, resolviendo punto por punto, y se genero una lista de chequeo en Excel donde evidenciaban las inconformidades presentadas y ya fueron resueltas en su totalidad, adicionalmente se levantó una ficha con la identificación de la domiciliaria y firmadas en su mayoría por los usuarios.

El ingeniero Jurado manifestó que el objetivo principal del comité era conocer que estado actual de tramite de quejas presentadas por la comunidad ya que debido a esta situación no se había reiniciado el contrato.

El ingeniero Arboleda manifestó que inicialmente las inquietudes de la señora Emilse Barco radicaban en las especificaciones de los medidores y cajas, entre otras inquietudes, los cuales fueron remitidas a la interventoría oportunamente, por otro lado a la fecha no se habían recibido informes semanales y mensuales de seguimiento del periodo ejecutado en la vigencia 2023, a la fecha no se han compartido las respuestas oficiales, radicadas a la JAAA Asousuarios, solo se recibió el 15 de febrero una oficio radicado ante la interventoría por un miembro de la comunidad con una informidad.

El ingeniero Jurado indico que de acuerdo con la información con que cuenta la entidad el contrato se encuentra en un 90% ejecutado, el ing. Arboleda aclaro que el 90% corresponde al avance financiero.

El ingeniero Duque explicó que hace falta ejecutar un 3% del contrato, ya que los micromedidores se encuentran en bodega a espera que se reinicie el contrato y se pueda proceder con su instalación, también informó que se han instalado 3 o 4 en el sector a modo de prueba y se encuentran funcionando desde el mes de octubre, mientras se instalan los demás, se atendieron todas las quejas de la comunidad, en cada una de las 350 domiciliarias instaladas.

El ingeniero Arboleda indicó que la entidad no puede reconocer el suministro de los micromedidores, las actividades contractuales están dispuestas como suministro e instalación, en ese orden de ideas no se pueden considerar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El ing. Jurado reafirmo el comentario del ing. Arboleda concluyendo que la interventoría no debió aprobar el pago de esa actividad que no se encontraba ejecutada en su totalidad.

El ingeniero Jurado insistió en la respuesta técnica sobre los interrogantes de la JAAA en cuanto a los medidores y cajas, debe ser de manera formal y hasta la fecha la entidad no tiene respuesta al respecto, en este sentido solicitó enfáticamente a la interventoría que diera respuesta a mas tardar al lunes 11 de marzo del año en curso, so pena de iniciar un proceso por presunto incumplimiento de sus obligaciones contractuales, recordándole que las motivaciones de la suspensión son las inquietudes de la comunidad y se requiere dar tramite a las mismas para poder realizar el reinicio del contrato.

El ing. Jurado continuó informando en cuanto al estado de la planta, que no corresponde al alcance del contrato, que ya se estableció contacto con el contratista de interventoría del contrato mediante el cual se realizó la instalación de la PTAP y el equipo de Calidad de Agua de la entidad realizo una visita de diagnostico el pasado 27 de febrero del presente año, hallando que la planta se encuentra fuera de línea, se solicito al fontanero que realizara el cambio de posición de las válvulas para poner en funcionamiento la PTAP, identificando fugas en válvulas multipropósito las cuales requieren reposición, dando por terminado por terminado el comité.

2. Compromisos.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Enviar respuesta a las inquietudes presentadas por la JAAA Asousuarios La Leonera de manera formal con copia a la Entidad.	Contratista de Interventoría	11/mar/2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Firmas (responsables)

HECTOR WILLIAM ARBOLEDA OREJUELA
Contratista
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

JUAN CARLOS JURADO REY
Contratista
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (1) folio.

Elaboró: Héctor William Arboleda Orejuela – Contratista
Revisó: Juan Carlos Jurado Rey – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) LISTADO DE ASISTENCIA	MAGT04.03.P003.F007	
		VERSIÓN	002

ACTA DE REUNIÓN N° 4182.010.26.1.3.

FECHA:	07 mar 2024.
HORA INICIAL:	02:10 pm
HORA FINAL:	02:45 pm.
LUGAR:	Taller 2 - Oficina UAESP.

OBJETIVO: Realizar seguimiento a la ejecución al contrato 4182.010.26.1.577 de 2023 que tiene por objeto Realizar interventoría a las obras de mejoramiento Acueducto la Leonera Cabecera

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Juan Sebastian Gallego Vasquez	Jaime Duque/ingeurbano	3117605607	avg.sebastiangallego@gmail.com	
2	Jaime Eduardo Duque C.	Contratista	3127838212	gerencia@jaimeduqueingenieros.com	
3	Juan Bautista Bonnett	Interventor EOR	3188700826	bytsuministros@gmail.com	
4	JOSE C. JULIAO N.	UAESP	3104466166	juan.julio@creg.gov.co	
5	Rosa Ellar	UAESP	3012170886	rosaellar@outlook.es	
6	Julian Latorre	UAESP	3185320997	julianandreslatorre@gmail.com	
7	Hector William Arboleda O.	UAESP	3104596868	hectorarat2@hotmail.com	

e documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización